# 3434 - ؟Es mejor que una mujer embarazada ayune o no?

## Pregunta

؟Es mejor islámicamente que una mujer musulmana embarazada ayune o no durante el mes de Ramadán?

## Respuesta detallada

Alabado sea Dios.

La mujer musulmana está obligada a ayunar, como cualquier otra persona, a menos que tema por ella o por su bebé, en cuyo caso tiene permiso de no ayunar.

Ibn ‘Abbaas (que Allah esté complacido con él) dijo con respecto al versículo (interpretaciñ del significado):

“Y quienes pudiendo ayunar no lo hicieren deberán alimentar a un pobre [por cada día no ayunado]” [2:184]

Esta es una concesiñ que se les otorga a los ancianos que pueden ayunar pero a quienes les cuesta mucho hacerlo, por eso se les permite no ayunar, y deben dar de comer a una persona pobre por cada día; y para los enfermos y embarazadas, si temen por sus hijos, se les permite no ayunar y deben dar de comer (a una persona pobre por cada día)”. Narrado por Abu Dawud, 2317; clasificado como sahih por al-Albaani en Irwa’ al-Ghalil, 4/25, 18.

Cabe notar que para una mujer embarazada no ayunar puede ser permitido, obligatorio o haraam.

Es permitido no ayunar para ella si el ayuno le cuesta mucho, pero no le provocará daǒ alguno.

Es obligatorio no ayunar si el ayuno le provocará algn̊ daǒ a ella o a su bebé.

Es haraam no ayunar si ayunar no le provoca ninguna dificultad.

El Sheij Ibn ‘Uthaymin (que Allah tenga piedad de él) dijo:

En el caso de una mujer embarazada, debe aplicarse una de las siguientes situaciones:

1 – Es una mujer fuerte y activa, y el ayuno no le causa ninguna dificultad a ella ni a su bebé. Esta mujer está obligada a ayunar, porque no tiene excusa para no hacerlo.

2 – Cuando una mujer no puede ayunar, debido a que tiene un embarazo difícil, o porque está débil físicamente, o por alguna otra razñ. En este caso debe romper el ayuno, especialmente si el mismo le provocará algñ daño a ella o a su bebé – en cuyo caso está obligada a no ayunar.

Veredictos emitidos por el Sheij Ibn ‘Uthaymin. Fataawa al-Sheij Ibn ‘Uthaymin, 1/487

Las mujeres embarazadas y en período de lactancia entran bajo la misma regla de quienes están enfermos. Si el ayuno es muy difícil para ellas, deben romper el ayuno, y tienen que recuperar los días perdidos cuando puedan hacerlo, tal como quien está enfermo. Algunos sabios sostienen que es suficiente con que den de comer a una persona pobre por cada día perdido, pero se trata de una opiniñ da’if (débil). La opiniñ correcta es que deben recuperar los días perdidos, tal como es el caso de los enfermos y personas que están de viaje, porque Allah dice en el Corán (interpretaciñ del significado):

“Quien de vosotros estuviese enfermo o de viaje y no ayunase, deberá reponer posteriormente los días no ayunados.” [2:184]

Esto también queda indicado por el hadiz de Anas ibn Maalik al-Ka’bi, segñ el cual el Mensajero de Allah (que la paz y las bendiciones de Allah desciendan sobre él) dijo: ‘Allah ha eximido al viajero de la obligaciñ de ayunar y le ha reducido las oraciones a la mitad, y ha eximido a las mujeres embarazadas y que amamantan de la obligaciñ de ayunar”. (Narrado por los cinco).

Tomado de Tuhfat al-Ijwaan bi Aywabah Muhimmah tata’allaq bi Arkaan al-Islam, pág. 171

Y Allah sabe mejor.